



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 04 de octubre de 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00282-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, del 22 setiembre del 2021 con Expediente 1984985 emitido por el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con Resolución Directoral N°00329-2021- GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 20 de julio del 2021 el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca asigna al **MC JOSE DAVID MIRANDA DIAZ** con el cargo Médico Nivel 5, las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora N°404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básico de Salud - Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Salud

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DAR TÉRMINO** con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre del 2021, como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Barranca al **MC JOSE DAVID MIRANDA DIAZ**, profesional de línea de carrera con el cargo Médico Nivel 5 en el Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básico de Salud - Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Salud, agradeciéndole por el apoyo y aportes brindados a nuestra institución, mientras permaneció en el cargo.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 04 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese

Gobierno Regional de Lima  
Hospital Barranca Cajatambo y S.B.S

MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ  
CMP 19835 - RNE 11552  
DIRECTOR EJECUTIVO

## DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCION	(1)
A. LEGAJO	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
OCI	(1)
PORTAL WEB	(1)
JDMD/LJO/pc	